

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: DES. APO. 2021-00382

NOTIFICADO POR ESTADO No. 21 DEL 9 DE FEBRERO DE 2022.

1.- Frente a las manifestaciones elevadas por el abogado JOSÉ BUENAVENTURA PARADA MORENO, denominado "incidente" (archivo No. 44), se le reitera que deberá estarse a lo dispuesto en autos del 11 de octubre y 8 de noviembre de 2021 (archivos Nos. 40 y 43), pues en el presente asunto requiere del correspondiente informe de valoración de apoyos.

Ahora, frente a la petición relativa al "*instructivo para atender la orden*", el despacho le pone de presente que deberá acudir a alguna de las entidades autorizadas y allí le brindarán la orientación del caso.

2.- Se agrega al expediente el certificado de discapacidad de DIANNE STEPHANIE SALCEDO SAAVEDRA (archivo No. 46).

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f8a3155b375747e30fafd937adcb94623bac77d906375a2aeab3cfef177f279**

Documento generado en 08/02/2022 11:25:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**